

## EL RECUADRO

España es uno de los países que paga en sus operaciones comerciales con más demora respecto a los plazos legales establecidos en la normativa común a todos los países de la Unión Europea, lo que aumenta las necesidades de financiación y tiene unos efectos graves sobre la competitividad y la rentabilidad de las empresas, especialmente de las pymes.

Esta merma de recursos financieros para las empresas que implica la morosidad, junto con las dificultades de acceso al crédito, fueron causa de la desaparición de muchas empresas y de la destrucción de empleo en los peores años de la crisis y, en todo tiempo, condicionan el desarrollo de nuevas iniciativas y proyectos de inversión.

Erradicar el problema de la morosidad pasa por identificar sus causas y caracterizar sus efectos que son especialmente dramáticos para las pymes, pero, sobre todo, es necesario proponer medidas que contribuyan a eliminar la "cultura de la morosidad" que impera en nuestro sistema comercial.

Es necesario que los actores económicos, empezando por las propias administraciones, sean conscientes de que el cumplimiento estricto de los plazos de pago que establece la normativa, tanto en el ámbito público como en el privado, no es algo negociable en los contratos ni una fórmula para obtener mejor margen comercial, como tampoco lo es y así está asumido por todos, el cumplimiento de las normativas medioambiental o sanitaria para productos y servicios.

El principio general de libertad de pactos no debe servir para amparar las prácticas abusivas de los contratos que imponen plazos de pago más amplios o tipos de interés de demora inferiores a los previstos en la Ley.

Arbitrar medidas que permitan que los plazos de pago establecidos legalmente sean una condición contractual realmente vinculante y se cumplan estrictamente, contribuiría a acabar con la habitual situación de impagos y morosidad, que crea dificultades de tesorería, deteriora la rentabilidad de las empresas, obstaculiza la libre competencia y la circulación de bienes y servicios, e introduce costes financieros y administrativos que lastran la competitividad.

Para empezar, es necesario que las propias Administraciones Públicas introduzcan un código ético y ejemplarizante de comportamiento que fomente el cumplimiento de las obligaciones de pago por el deudor y proteja al acreedor.

Pero, además, se ha de mejorar un sistema judicial, lento y costoso, que beneficia la morosidad y las prácticas abusivas en las relaciones comerciales, para acabar con la situación actual, en la que el desequilibrio entre deudor y acreedor, permite que la parte más fuerte aproveche su condición dominante para imponer aplazamientos o estipulaciones abusivas.

Es evidente que la actual regulación puede y debe mejorarse, incluyendo la aprobación en el Congreso de un reglamento sancionador, para corregir lagunas que sirven de amparo a los "deudores profesionales" y cuyos efectos perniciosos no solo afectan a sus acreedores, sino al conjunto de nuestro sistema económico que tiene en la morosidad uno de sus grandes problemas.

La morosidad aumenta las necesidades de financiación, destruye empleo, frena proyectos de inversión y, en definitiva, perjudica la competitividad de las empresas y del conjunto de la economía, algo que pagamos todos, incluso los morosos, en términos de actividad y progreso.